



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 2712 /

CHILLAN VIEJO, 19 ABR 2012

VISTOS: Las Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir insumos agrícolas para el establecimiento de una Pradera Permanente de Trébol Subterráneo en la Parcela Demostrativa de Ovinos, ubicada en la localidad de Lollinco.

Las 3 cotizaciones adjuntas de los proveedores Señores: Marcos Antonio Fernández Bustos; Aero comercial San Sebastián Acoma Ltda. y la Orden de Pedido N° 51 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el monto de \$ **353.000.-** al proveedor Señores **MARCOS FERNANDEZ BUSTOS**, Rut N° 9.699.536-9 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido Nro. 51 del Director de Desarrollo Comunitario (S), por ser la empresa más económica.

2. **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.

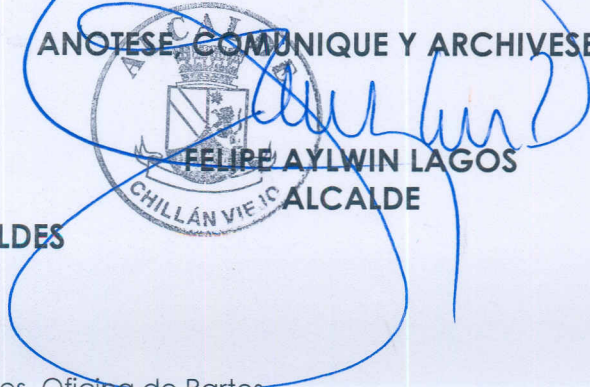
3. **Impútese el gasto** incurrido a la cuenta **22.12.9993** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UAV/FFV/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE